



DOM: 135
GSB/gsb

20-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1070

LITUECHE, 20 de agosto de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras deportivas, en todos los recintos educacionales de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “ **Construcción de Cancha de Futbolito Pasto Sintético, Escuela de Pulín** ”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°282, de fecha 15 de Julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°867 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-54-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020..
- El Decreto Alcaldicio N° 1.033 de fecha 13 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO, RUT [REDACTED]
- La Orden de Compra N° 1743-354-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 133/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista I MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT [REDACTED] y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT [REDACTED]

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “*Por Orden del Alcalde*” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF”.

DECRETO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el contrato suscrito con fecha 20 de Agosto de 2020, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut. N° 11.631.592-0, por una parte y la otra oferente **Contratista MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT [REDACTED]





DOM: 135
GSB/gsb

20-08-20

DECRETO ALCALDICIO Nº 1070

LITUECHE, 20 de agosto de 2020.-

2. **DEJASE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de \$ 52.023.582.- (Cincuenta y dos millones veinte y tres quinientos ochenta y dos pesos) con IVA incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato a ítem 31.02.004 Construcción Cancha de Futbolito Pasto Sintético Escuela Pulín Comuna de Litueche PMU, Presupuesto Municipal 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO GACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto